



RESOLUCIÓN No 4582

(15 NOV 2012)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos de los Egresados ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4249 del 18 de noviembre de 2012, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Egresados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en los programas de: SEDE CENTRAL: Agronomía (1), Medicina Veterinaria (1), Economía (1), Licenciatura en Ciencias Sociales (1), Lenguas Extranjeras (1), Licenciatura en Informática y Tecnología (1), Artes Plásticas (1), Música (1), Licenciatura en Ciencias Naturales (1), Enfermería (1), Medicina (1), Derecho y Ciencias Sociales (1), Química (1), Física (1), Matemáticas (1); SECCIONAL DUITAMA: Licenciatura en Educación Industrial (1), Matemáticas y Estadística (1); SECCIONAL SOGAMOSO: Contaduría Pública (1), Ingeniería Electrónica (1), Ingeniería Industrial (1), Ingeniería Geológica (1); de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 –Estructura Académica, y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3463 del 23 de octubre de 2006.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación los siguientes Egresados:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
MILLER ALFONSO GUZMAN NIÑO	1121817066	MEDICINA
JUAN CARLOS NIÑO MONTAÑEZ	79628015	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Que revisadas la inscripciones junto con las constancias allegadas por el Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, el Comité Electoral, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 4249 del 18 de noviembre de 2012 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción de los candidatos, como aspirantes a la Representación de los Egresados ante el Comité de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 4249 del 18 de noviembre de 2012, mediante la cual se efectuó la convocatoria, a los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
MILLER ALFONSO GUZMAN NIÑO	1121817066	MEDICINA



JUAN CARLOS NIÑO MONTAÑEZ	79628015	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
---------------------------	----------	----------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Egresados relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 15 NOV 2012



GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: SILVIA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA - Secretaria General

REVISÓ: DANIEL ARTURO  VELANDIA, Asesor Rectoría